



La Paz, 3 de marzo de 2023
DIPIRCV-2022-2023/014

Diputado:
Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. –



PL 292/22
REF.: SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

De acuerdo a lo establecido al Artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados **SOLICITA A SU AUTORIDAD LA REPOSICIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 215/2021-2022 “PROYECTO DE LEY DEL ARTISTA”.**

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atte.:


L. Ramón Cabezas Viquez
DIPUTADO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

N° Celular: 70141499-65669932





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO LCD		
31 AGO 2021		
HORA	9:25	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	
	66	

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARIA GENERAL RECIBIDO		
4698 31 AGO 2021		
HORA	15:50	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

La Paz, 30 de agosto de 2021

CITE: CD/CCLYSE/EXT N° 0279/2020 - 2021

PL 292/22
PL 215-2

Señor:
Dip. Freddy Mamani Laura
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
Presente. -

PL- 289-20

REF.- PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración:

En el marco del Reglamento General de la Cámara de Diputados, remito a su Investidura el Proyecto de Ley "LEY DEL ARTISTA".

Asimismo, en observancia a los requisitos establecidos al efecto, adjunto cuatro ejemplares del proyecto de Ley y el medio magnético correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


I. Ramón Cabezas Vizán
DIPUTADO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PL

215-21

Los escenarios que antes de la pandemia congregaban a cientos de personas para memorables presentaciones en Bolivia, hoy mantienen sus puertas cerradas debido a la crisis sanitaria, manteniendo a los artistas bolivianos alejados de esa conexión presencial con su público. Por esto, los artistas bolivianos se han declarado en emergencia.

Durante el gobierno De Facto, Jeanine Áñez, anunció el 4 de junio del 2020, el cierre del Ministerio de Culturas junto a los Ministerios de Deportes y Comunicación, para "ahorrar recursos y destinarlos a la lucha contra el coronavirus". La decisión provocó una fuerte reacción del gremio artístico boliviano que incluso impulsó en redes sociales el movimiento "Soy artista, no soy un gasto absurdo".

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 46 y 47, señala que, toda persona tiene derecho a una fuente laboral estable, en condiciones equitativas y satisfactorias y que el Estado protegerá el ejercicio del trabajo en todas sus formas, por este motivo y al considerar como un grave atropello y por sobre todo una injusticia social la determinación del Gobierno de Facto de Jeanine Áñez, de cerrar el Ministerio de Culturas, es que el Presidente Luis Arce Catacora, restituyó, a través del Decreto Supremo N° 4393, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, estableciendo su estructura, atribuciones y competencias y dentro de las atribuciones, se establece formular políticas de protección, salvaguarda y difusión de la diversidad de expresiones culturales. Por tanto, el presente documento, es imprescindible para el cumplimiento de la norma.

El Gobierno del Presidente Arce, ha declarado en septiembre del 2020 el fin de la cuarentena para permitir muchas actividades económicas, pero por el riesgo del virus siguen prohibidas las presentaciones culturales y otras de entretenimiento que puedan

000021





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

provocar aglomeraciones. El aforo ha variado de mes a mes y de ola en ola según los casos reportados por el coronavirus, por esto, el sector que se dedica a las manifestaciones artísticas, sigue relegado.

SOBRE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS.

Las manifestaciones artísticas reflejan los valores de su cultura a través del tiempo y son producidas por personas llamadas artistas y pueden clasificarse en clases:

- Literarias
 - Musicales o auditivas
 - Corporales o del espectáculo
 - Artes plásticas
-
- El arte cumple determinadas funciones: cognoscitiva, hedonista, ideológica, educativa y comunicativa.
 - **Cognoscitiva:** aporta conocimientos acerca de una época determinada, cómo se vivía, cuáles eran sus costumbres, su religión, su sociedad, su ideología, sus avances tecnológicos, entre otros; por lo que el arte constituye un valioso documento de información.
 - **Hedonista:** proviene de la palabra griega hedoné, que significa placer. Capacidad para provocar en las personas el placer estético, hacer más agradable al hombre el ambiente que le rodea.
 - **Ideológica:** se expresa a través de todo el sistema de ideas: políticas, sociales, artísticas, religiosas, económicas, etc., que lleva implícita una obra de arte.
 - **Educativa:** se expresa mediante sentimientos y valores que pueden modificar la conducta del hombre, por lo que orienta nuestra actitud valorativa ante el mundo. Aprender el arte te permite ampliar tu cultura, enriquecer el espíritu y mediante ella podrás entender más nuestra historia y la vida de los hombres.



000020

• 000020